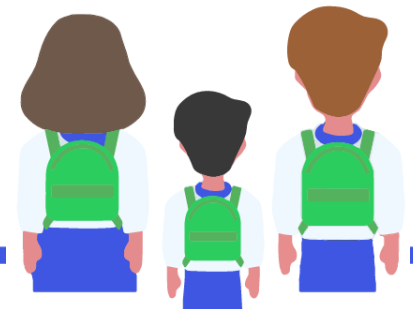




Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales

FEBRERO 2022



I. Medidas Sanitarias



Apertura de los EE

Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.



Retorno a la Presencialidad
La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.



Jornada Escolar Completa

Se retoma la jornada escolar completa.



Distancia Física y Aforos
Considerando el alto porcentaje de estudiantes con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios de los EE.

I. Medidas Sanitarias

Medidas de prevención sanitaria vigentes

- **Ventilación permanente** de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- **Uso obligatorio de mascarillas:** según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:
 - Menores de 5 años: no recomendado.
 - Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.



I. Medidas Sanitarias

Medidas de prevención sanitaria vigentes

- **Implementar rutinas de lavado de manos** con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- **Eliminar los saludos con contacto físico.**
- Recomendar a los apoderados **estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.** De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- **Comunicación efectiva y clara a la comunidad** escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el **protocolo de transporte escolar**, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de **actividad física en lugares ventilados**, de preferencia al aire libre.

Los establecimientos cuentan con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, que debe adecuarse a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.



II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Definición de Casos

> Caso Sospechoso

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b) Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



Síntoma Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Definición de Casos

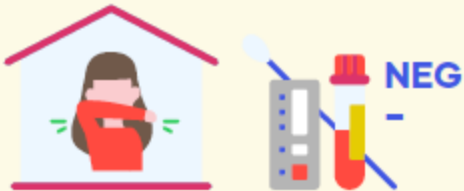


> Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Definición de Casos

> Caso Confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos), debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Definición de Casos

> Persona en Alerta Covid-19



Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Definición de Casos

> Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



> Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

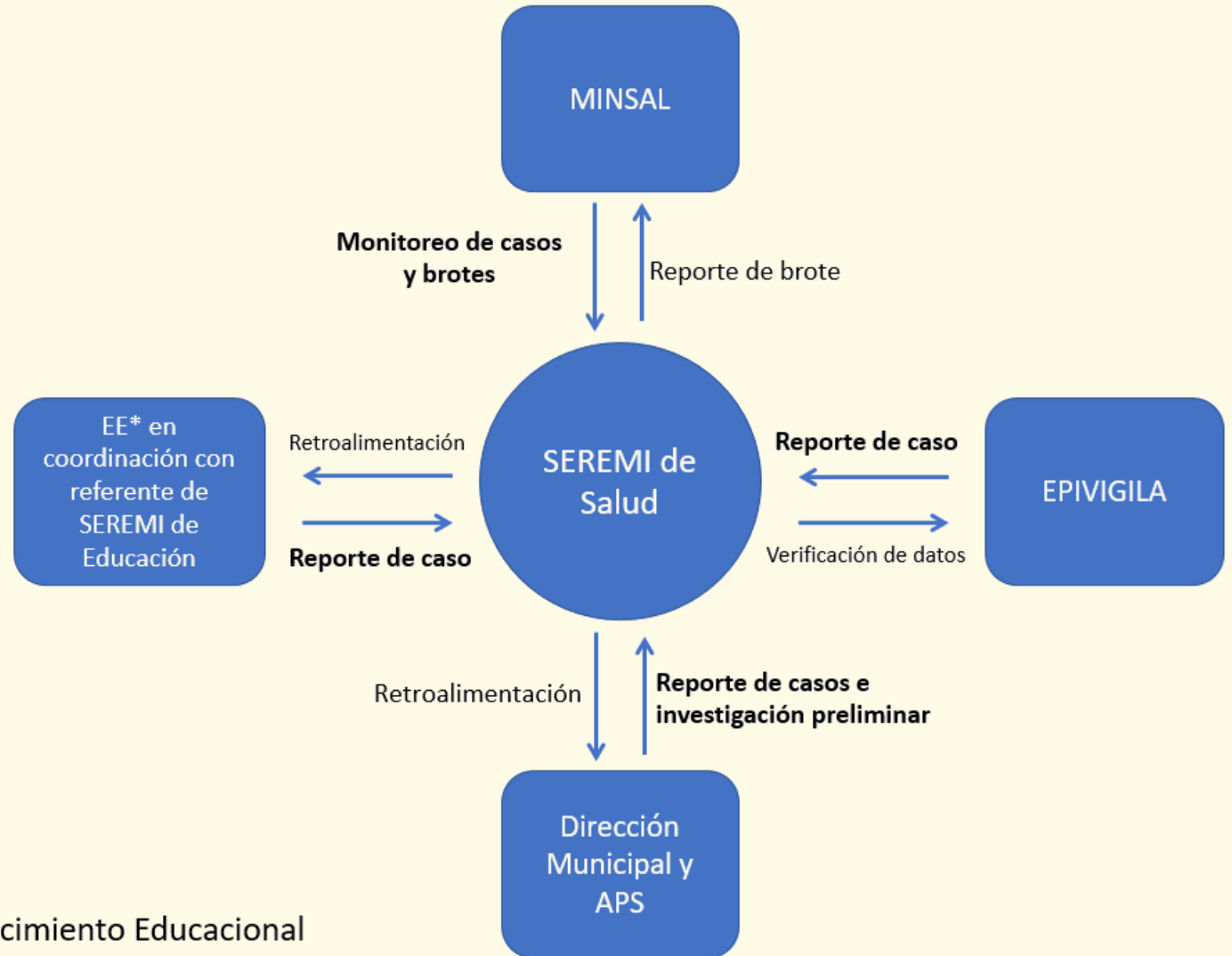


II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico

La SEREMI de Salud debe llevar a cabo los estudios de brotes y de conglomerados de COVID-19 y definir estrategias de búsqueda activa de casos (BAC).

Existen cuatro fuentes de información desde las cuales SEREMI de Salud obtiene insumos para la investigación epidemiológica, estas provienen del MINSAL, la Dirección Municipal y APS, los EE, y la Plataforma EPIVIGILA. (Imagen 1)



*Establecimiento Educacional

II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico

Desde el MINSAL se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el MINEDUC.

Se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE, y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga un posible brote

Los casos sospechosos en cada EE no influyen en el conteo de casos por curso.

Cuando se detecten dos o más casos en funcionarios, con o sin relación con casos debe activarse el Protocolo **“Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”**.



II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico

Gestión de Casos

	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.

II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico

Gestión de Casos

	Descripción	Medidas
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

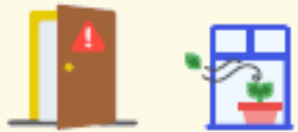
II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico

Lugar de Aislamiento



Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE.



- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener **acceso limitado**.
- El lugar deberá contar con **ventilación natural**
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá **portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica** y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.



- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, **deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar** suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico

Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá **cumplir con aislamiento**.

Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un **brote laboral**, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de **“Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”**

Si un docente es caso confirmado, debe **cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19** por lo que continúan con sus clases presenciales.

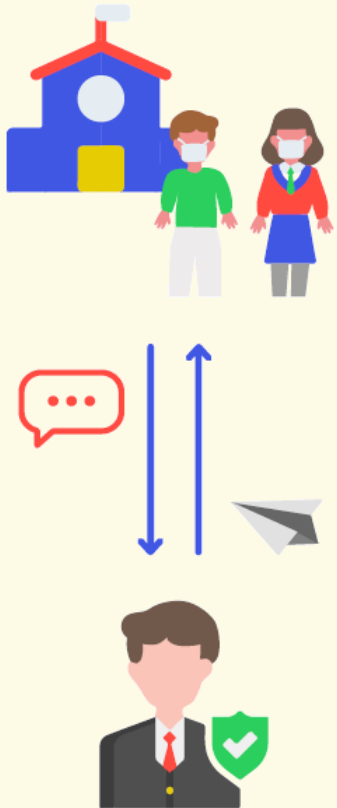
Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá **retirarse del EE o en su defecto aislarse** en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.



II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico

Cuadrillas Sanitarias



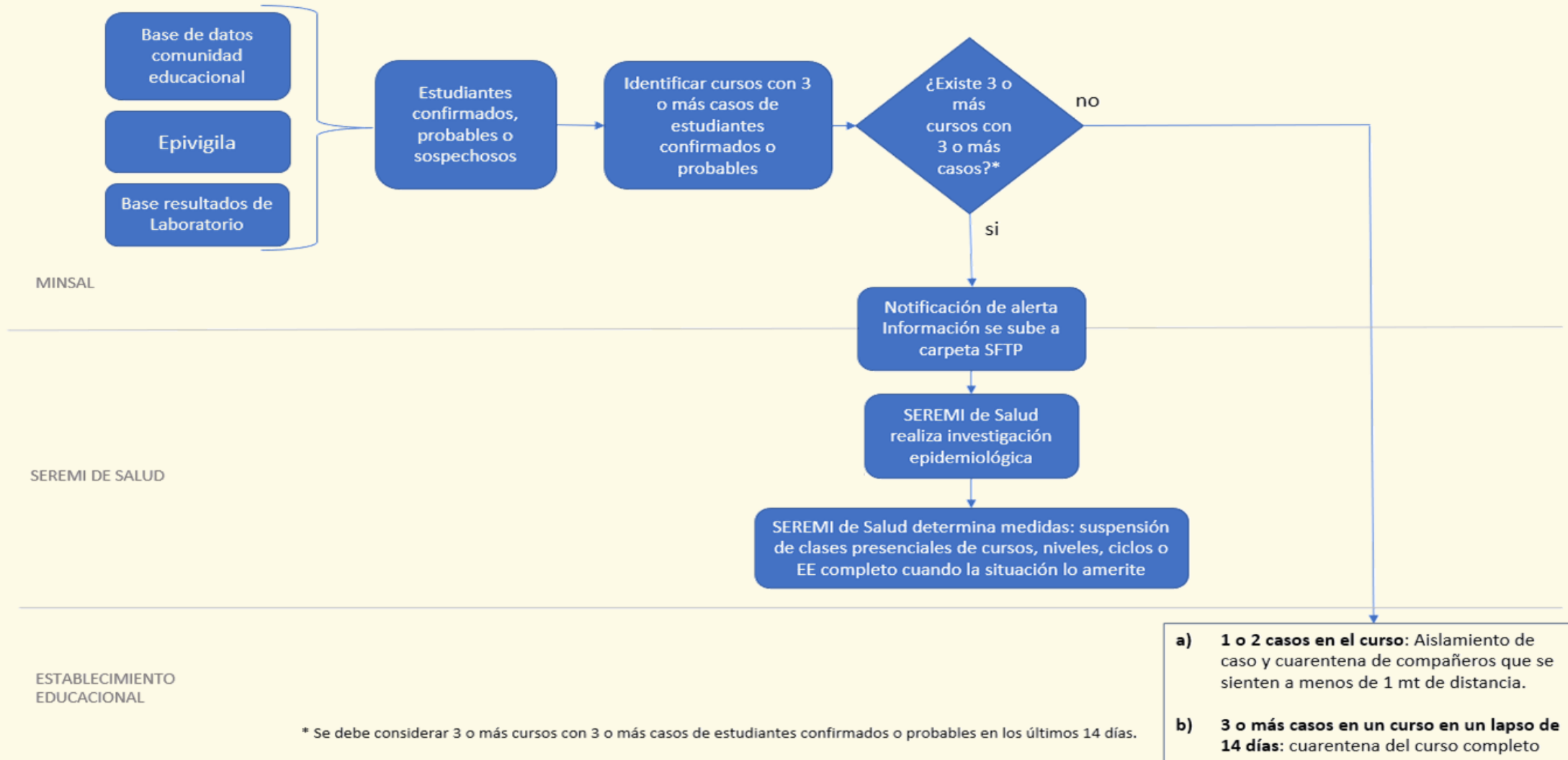
Formadas con **representantes de los estamentos de la comunidad** educativa vinculados al EE.

Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “**Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares**” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, **existirá un referente en el Ministerio de Educación** (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

II. Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Brotes

Plan Estratégico





Plan Paso a Paso

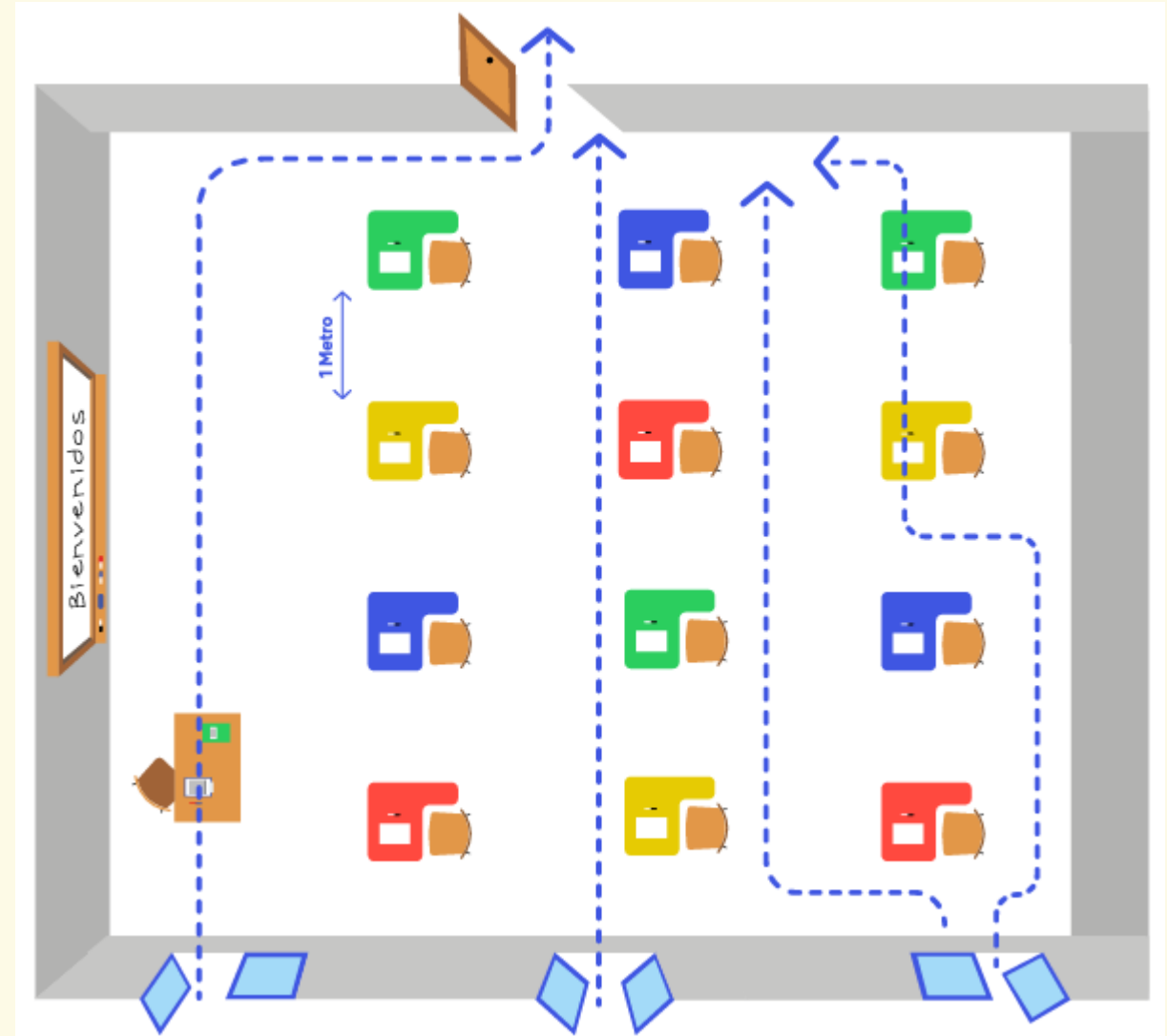
Escuela, un espacio seguro:

- > Protocolos para establecimientos educacionales elaborados por MINSAL y MINEDUC
- > Recursos para el cumplimiento de protocolos
- > Seguro escolar COVID-19 (también cubre sus prestaciones asociadas, por ejemplo, PIMS) para todos los estudiantes de educación parvularia y escolar pertenecientes a FONASA e inicio del proceso de vacunación para menores entre 12 y 17 años.
- > Proceso de inmunización completo para todos los trabajadores de la educación
- > Aplicación de protocolo de vigilancia epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales por parte del MINSAL.
- > Vigilancia genómica para casos COVID-19 en establecimientos educacionales según determinación de la autoridad sanitaria
- > Apoyo socioemocional a las comunidades educativas a través del plan SaludableMENTE



Ventilación cruzada y continua de salas y espacios comunes

- **Ventilación cruzada** permanente para propiciar la circulación de aire
- Realizar actividad física en lugares ventilados.



Comunicación para la confianza

Es de responsabilidad de cada establecimiento educacional informar constantemente a la comunidad educativa respecto de los protocolos y planes de funcionamiento. En este sentido, se reitera la importancia de que todos los apoderados estén familiarizados con cada uno de los siguientes puntos:



- Las medidas adoptadas en la sala de clases para recibir a los estudiantes.
- Las medidas de ventilación del colegio y políticas de uniforme escolar.
- Explicar y mostrar el funcionamiento del comedor, baños, espacios comunes y de realización de actividad física escolar.
- Las políticas de evaluación, calificación y promoción escolar.
- Promover el conocimiento de las fechas de vacunación para menores de edad, según lo establece el plan de vacunación del MINSAL: